

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4507.-

ARTICULO 1°: Modificase el artículo N°5 de la Ordenanza N° 2140, que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 5 En supuestos de infracciones en edificaciones, tipificadas en la Ord. 3562, en particular: por construcción clandestina, avance sobre reserva de espacio verde, avance sobre reserva de fondo libre de manzana, las deudas que se registren en los casos indicados, serán cargados, en todo supuesto de resolución condenatoria firme, el saldo deudor en los recibos correspondientes a SERVICIOS DOMICILIARIOS de limpieza y barrido de la vía pública, del inmueble donde se registraron las faltas contravencionales.

ARTICULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESIÓN DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE N° 9719.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

12/12